



Alcaldía Municipal De Santa Elena, La Paz, Honduras, C. A.

Teléfono: 3332-1506/ 9495-6894

Correo electrónico: lapazsantaelena@municipalidad.info/
munisantaelena.2015@gmail.com/
wsaulventura@gmail.com



CERTIFICACION DE ACTA

El Suscrito Secretario Municipal de Santa Elena, Departamento de La Paz, en uso de las facultades que la ley me confiere **Certifico Que:** En el libro de actas municipales que en efecto lleva esta Corporación Municipal en Sesión Ordinaria, celebrada en fecha: **03 de mayo de 2023**, Local: Salón municipal, Celebrada por la Corporación Municipal de Santa Elena, Departamento de La Paz, presidida por el Alcalde Municipal WILLIAM SAUL VENTURA PEREIRA; con la presencia de la señora ROSIBEL VASQUEZ CHICAS Vicealcaldesa Municipal y los regidores municipales, los señores: PRIMER REGIDOR: ALXANDER MARTINEZ; TERCER REGIDOR: MARIA ETHELBINA PINEDA SANCHEZ; SEXTO REGIDOR: MAX ANIBAL VASQUEZ RODRIGUEZ; SEPTIMO REGIDOR: ABNER ARTURO VENTURA CHICA y OCTAVO REGIDOR: JUANA DE LA CRUZ ARGUETA GOMEZ, Acta N° **09-2023**, en el punto N°: **07**; de acuerdos y resoluciones municipales,; Que literalmente dicen:

Acuerdo N° 01: La Honorable Corporación Municipal en pleno aprobó el informe de Rendición de Cuentas en sus 14 catorce formas GL del I TRIMESTRE de los ingresos y egresos del año 2023.

Saldo al inicio del Periodo: L.135,437.26

Ingresos del periodo: L. 6,484,265.84

Ingresos totales del periodo: L. 6,619,703.10

Egresos totales del periodo: L. 4,799,409.23

Saldo al final del Periodo: L. 1,820,293.87

Acuerdo N° 02: La Honorable Corporación Municipal en pleno aprobó las **Ampliaciones del I TRIMESTRE** del año 2023, por la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS UN LEMPIRAS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (L. 1,256,701.87)

Acuerdo N° 03: La Honorable Corporación Municipal en pleno aprueba **las transferencias de más y de menos del I TRIMESTRE** del año 2023, por la cantidad de: DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS (L. 251,500.00)

“Gobernando Con Sabiduría, Para Un Santa Elena Mejor”



Alcaldía Municipal De Santa Elena, La Paz, Honduras, C. A.

Teléfono: 3332-1506/ 9495-6894

Correo electrónico: lapazzantaelena@municipalidad.info/
munisantaelena.2015@gmail.com/
wsaulventura@gmail.com



Acuerdo N° 04: La Honorable Corporación Municipal en pleno aprobó las **disminuciones presupuestarias del I TRIMESTRE** del año 2023 por la cantidad de CERO LEMPIRAS (L. 0.00).

Acuerdo N° 05: La Honorable Corporación Municipal en pleno aprobó el avance físico y financiero de proyectos y ejecución del gasto corriente del I TRIMESTRE del año 2023.

Saldo al inicio del Periodo: L.135,437.26

Ingresos del periodo: L. 6,484,265.84

Ingresos totales del periodo: L. 6,619,703.10

Egresos totales del periodo: L. 4,799,409.23

Saldo al final del Periodo: L. 1,820,293.87

Acuerdo N° 06: Honorable Corporación Municipal en pleno acuerda y aprueba la ejecución del proyecto de construcción de filtros de piedra en nacimientos de agua en el tramo de calle de Santa Elena Centro a San Francisco.

Acuerdo N° 07: La Honorable Corporación Municipal en pleno acuerda y aprueba apoyar con una contraparte municipal de QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 15,000.00) al patronato de desarrollo comunitario de la comunidad de El Quiscamote para la compra de un lote de terreno para la construcción de la casa comunal.

Acuerdo N° 08: La Honorable Corporación Municipal en pleno aprueba el informe mensual de actividades del mes de abril del año 2023 presentado por el auditor interno de la municipalidad.

Acuerdo N° 09: La Honorable Corporación Municipal en pleno acuerda y aprueba la actualización de los siguientes reglamentos; A) Reglamento de Ayuda Social; B) Reglamento De La Administración Del Fondo De Caja Chica

Acuerdo N° 10: La Honorable corporación municipal en pleno en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda y aprueba la ordenanza municipal siguiente: A todas las Juntas Administradoras de Agua y Saneamiento (JAA) del municipio de Santa Elena, a partir de la fecha se les exigirá los dos (2) Informes de Resultado de Laboratorio de Análisis de calidad de Agua ósea (TRATAMIENTO DEL AGUA conocida como CLORACIÓN); constancia de cambio de Junta Directiva; presentación de la constancia de Estados Financieros, para todo tramite que realicen y este pendiente en esta alcaldía municipal, no se dará continuidad a los

“Gobernando Con Sabiduría, Para Un Santa Elena Mejor”



Alcaldía Municipal De Santa Elena, La Paz, Honduras, C. A.

Teléfono: 3332-1506/ 9495-6894

Correo electrónico: lapazsantaelena@municipalidad.info/
munisantaelena.2015@gmail.com/
wsaulventura@gmail.com



mismos si no cumplen con la presente ordenanza municipal; asimismo se le notificara al Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS), el incumplimiento de la presente ordenanza municipal para que aplique la sanciones que están contempladas y reguladas por la misma, ya que se encuentra sustentada en la **Constitución de la República; Ley de Municipalidades; Reglamento de la Ley de Municipalidades; Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento; Reglamento de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento; Ley General de Aguas; del Reglamento de Juntas de Agua.**

Acuerdo N° 11: La presente ordenanza obedece a que, en diferentes sesiones de corporación y reuniones sostenidas con patronatos, padres de familia, visitas a las comunidades, mujeres organizadas etc., han presentado denuncias e inconformidad por no tener agua de calidad, al punto que se han presentado diferentes enfermedades a los ciudadanos del municipio que son vulnerables (Niñez, tercera edad).

Asimismo, que las Juntas Administradoras de Agua y Saneamiento cuando se ejecuten proyectos de infraestructura vial en las diferentes aldeas, caseríos y territorio del municipio procedan a darle un nivel adecuado de profundidad a las tuberías que dan conducción del agua, para evitar daños a las mismas.

Por medio del departamento Municipal de Justicia, Técnico de Agua y Saneamiento, colaboración de la secretaria de salud pública y todas las fuerzas vivas del municipio se supervisará el cumplimiento de la presente ordenanza municipal.

La ordenanza será publicada, para que todos los ciudadanos de Santa Elena La Paz tengan conocimiento de la misma y su aplicación es de manera inmediata. CÚMPLASE

Acuerdo N° 12: La Honorable corporación municipal en pleno **ACUERDA:** Aprobar **CONCESIÓN DE INMUEBLE PROPIEDAD DE ALCALDÍA MUNICIPAL A FAVOR DE EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES SANTA ELENA**, el terreno que esta contiguo a la CANCHA MULTIUSOS, dicha empresa se dedica a desarrollar actividades productivas, de transformación y comercialización de productos agrícolas, del cual harán uso por un espacio de tiempo de 10 años por convenio pudiendo ser renovado por mientras se capitalizan y construyen su propio edificio, ayudando con ello a contribuir al desarrollo de las familias del municipio de Santa

“Gobernando Con Sabiduría, Para Un Santa Elena Mejor”



Alcaldía Municipal De Santa Elena, La Paz, Honduras, C. A.

Teléfono: 3332-1506/ 9495-6894

Correo electrónico: lapazzsantaelena@municipalidad.info/
munisantaelena.2015@gmail.com/
wsaulventura@gmail.com



Elena, dejando establecido que toda obra que se desarrolló en concepto de mejoras quedaran a beneficio del bien inmueble a nombre de la alcaldía municipal de Santa Elena, la presente se encuentra sustentada en la **Constitución de la República 127, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335; Ley de Municipalidades; 1, 2, 14, 25, 43, 44, 65, 66, 68, 69, 70; 1, 8, 11, 12, 1339, 40, 42, 65 Reglamento de la Ley de Municipalidades; 1, 14 y 15 Ley Marco del Sector Social de la Economía; 54, 56, 60 literales a), b) y c), 69 del Reglamento.**

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Santa Elena La Paz a los 06 días del mes de junio del año 2023.


Hermen Antonio Vasquez
Secretario Municipal
Santa Elena, La Paz.

“Gobernando Con Sabiduría, Para Un Santa Elena Mejor”



Alcaldía Municipal De Santa Elena, La Paz, Honduras, C. A.

Teléfono: 3332-1506/ 9495-6894

Correo electrónico: lapazzantaelena@municipalidad.info/
munisantaelena.2015@gmail.com/
wsaulventura@gmail.com



CERTIFICACION DE ACTA

El Suscrito Secretario Municipal de Santa Elena, Departamento de La Paz, en uso de las facultades que la ley me confiere **Certifico Que:** En el libro de actas municipales que en efecto lleva esta Corporación Municipal en Sesión Ordinaria, celebrada en fecha: **16 de mayo de 2023**, Local: Salón municipal, Celebrada por la Corporación Municipal de Santa Elena, Departamento de La Paz, presidida por el Alcalde Municipal WILLIAM SAUL VENTURA PEREIRA; con la presencia de la señora ROSIBEL VASQUEZ CHICAS Vicealcaldesa Municipal y los regidores municipales, los señores: PRIMER REGIDOR: ALXANDER MARTINEZ; TERCER REGIDOR: MARIA ETHELBINA PINEDA SANCHEZ; SEXTO REGIDOR: MAX ANIBAL VASQUEZ RODRIGUEZ; SEPTIMO REGIDOR: ABNER ARTURO VENTURA CHICA y OCTAVO REGIDOR: JUANA DE LA CRUZ ARGUETA GOMEZ, Acta N° 10-2023, en el punto N°: 07; de acuerdos y resoluciones municipales,; Que literalmente dicen:

Acuerdo N° 01: La Honorable corporación municipal en pleno acuerda y autoriza al señor alcalde municipal realizar los procesos administrativos correspondientes para la ejecución del proyecto de Balastreo parcial en zonas críticas y conformación tipo 1 en 5,580 metros lineales que equivalen a 5.8 kilómetros y que beneficia a las comunidades de Santa Elena Centro, San Francisco, Ojo de Agua, Plan de Los Patios, Los Patios N° 1 y Adoberos, Las Crucitas, Gualinga, Casas Quemadas, Azacualpa, Caraiman y adjudicar a la Empresa CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA DE PROYECTOS OLIVA S. A. de C.V por un valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS (L. 695,000.00)

Acuerdo N° 02: La Honorable corporación municipal en pleno acuerda y aprueba conformar comisión de educación integrada por Alcalde Municipal, Directora Municipal de Educación, Regidora enlace de Educación, Representante de Padres de Familia, Coordinador de redes educativas y apoderado legal de la alcaldía para solicitar una audiencia en la secretaria de Educación para tratar temas de gestión sobre el proyecto de ampliación del III ciclo, construcción de aulas escolares entren otros temas relacionados con la educación del municipio.

“Gobernando Con Sabiduría, Para Un Santa Elena Mejor”



Alcaldía Municipal De Santa Elena, La Paz, Honduras, C. A.

Teléfono: 3332-1506/ 9495-6894

Correo electrónico: lapazzantaelena@municipalidad.info/munisantaelena.2015@gmail.com/
wsaulventura@gmail.com



Acuerdo N° 03: La Honorable corporación municipal en pleno acuerda y aprueba ejecutar proyecto de Tratamiento de aguas residuales, ubicado atrás del edificio municipal donde funciona, las oficinas de Visión Mundial, Centro Urbano, para el funcionamiento de modulo sanitarios de edificios municipales, Mercado Municipal, Edificio Visión Mundial, Alcaldía Municipal y Casa de La Cultura, con financiamiento de la municipalidad y contraparte de visión mundial.

Acuerdo N° 04: La Honorable corporación municipal en pleno acuerda y autoriza la reubicación de alcantarillas que están ubicadas en puntos donde no son innecesarias para sean instaladas en tramos de calle que si lo ameriten.

Acuerdo N° 05: La Honorable corporación municipal en pleno acuerda y aprueba apoyar con los materiales eléctricos para la instalación del sistema de energía eléctrica del nuevo edificio para formación de jóvenes de la Asociación Colaboración y Esfuerzo ubicado en Santa Elena Centro

Acuerdo N° 06: La Honorable corporación municipal en pleno acuerda y aprueba apoyar con una ayuda social de TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.3,000.00) a la señora IRENE HERNANDEZ BENITEZ, con identidad N°: 1216-1998-00280 de la comunidad de Aguanqueterique para su tratamiento médico.

Acuerdo N° 07: La Honorable corporación municipal en pleno acuerda y aprueba la ejecución de presupuesto para la reparación del motor del vehículo patrulla asignado al municipio de Santa Elena, el cual se encuentra en mal estado y se necesita la realización de actividades de prevención y seguridad ciudadana

Acuerdo N° 08: La Honorable corporación municipal en pleno acuerda y aprueba apoyar con una contraparte de materiales como ser 18 bolsas de Cemento y 10 Varillas para proyecto de mejoramiento de aulas escolares en la comunidad de El Granadillo el cual se ejecutará en contraparte con visión mundial y aporte comunitario.

Acuerdo N° 09: La Honorable corporación municipal en pleno acuerda hacer las gestiones necesarias para realizar un proceso de capacitación en educación vial a las personas que tienen vehículos y motocicletas del municipio a través de La Policía de Tránsito.

Acuerdo N° 10: **RESOLUCION DE LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE SOLICITUD DE DOMINIO PLENO:** La Corporación Municipal en

“Gobernando Con Sabiduría, Para Un Santa Elena Mejor”



Alcaldía Municipal De Santa Elena, La Paz, Honduras, C. A.

Teléfono: 3332-1506/ 9495-6894



Correo electrónico: lapazzantaelena@municipalidad.info/
munisantaelena.2015@gmail.com/
wsaulventura@gmail.com

pleno aprobó extender, Documento de Dominio Pleno de un lote de terreno a Nombre de La Conferencia Evangélica Asambleas De Dios en Honduras, Representada LEGALMENTE por HEMERLIN GUILLERMO MEDINA DUARTE, Con tarjeta de Identidad N°: **0703-1977-02377**, CONTRAIDO A PEDIR SE OTORGUE DOMINIO PLENO DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN SANTA ELENA CENTRO, DEL MUNICIPIO DE SANTA ELENA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, BAJO EL TITULO DE SANTA ELENA INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD BAJO. N° 08 TOMO 06 cuyo lote de terreno según dictamen por la comisión de tierras de esta Municipalidad, **DICHO LOTE DE TERRENO** cuenta con la **DESCRIPCIÓN DE TABLA DE POLÍGONOS SIGUIENTE:**

De la estación uno (1) a la dos (2) Distancia de treinta y ocho punto sesenta metros (38.60 M) Rumbo Sur. Cincuenta y siete grados (57°) cincuenta y nueve minutos (59') Cincuenta y siete segundos (57") Este. Colinda con calle privada de por medio y terreno de Celso Fredy Ventura Benitez, de la estación dos (2) a la tres (3) Distancia de quince punto treinta y nueve metros (15.39 M) Rumbo Sur. Cincuenta y seis grados (56°) un minuto (1') Cuatro segundos (4") Oeste. Colinda con terreno de German Ventura, de la estación tres (3) a la cuatro (4) Distancia de ocho punto cero cinco metros (8.05 M) Rumbo Sur. Cuarenta grados (40°) treinta y seis minutos (36') cinco segundos (5") Este. Colinda propiedad de German Ventura, de la estación cuatro (4) a la cinco (5) Distancia de cuatro punto cincuenta y tres metros (4.53 M) Rumbo sur. Sesenta y uno grados (61°) veintitrés minutos (23') veintiuno segundos (21") Oeste. Colinda con Terreno Municipal, de la estación cinco (5) a la seis (6) Distancia de siete punto sesenta metros (7.60 M) Rumbo Norte. Treinta y nueve grados (39°) seis minutos (6') dos segundos (2") Oeste. Colinda con la propiedad de Francisco Benítez Gómez, de la estación seis (6) a la siete (7) Distancia de veintiséis punto cuarenta metros (26.40 M) Rumbo Norte. Cincuenta y dos grados (52°) cuarenta y uno minutos (41') cuarenta y cinco segundos (45") Oeste. Colinda propiedad de Francisco Benítez Gómez, de la estación siete (7) a la ocho (8) Distancia de cinco punto diez metros (5.10 M) Rumbo Norte. Cincuenta y cuatro grados (54°) Cincuenta y cuatro minutos (54') treinta y dos segundos (32") Oeste. Colinda propiedad de German Ventura, de la estación ocho (8) a la uno (1) Distancia de quince punto veinticinco metros (15.25 M) Rumbo Norte. Treinta y cuatro grados (34°) Cincuenta y seis minutos (56') cero segundos (0") Oeste. Colinda propiedad de German Ventura. Con un área

“Gobernando Con Sabiduría, Para Un Santa Elena Mejor”



Alcaldía Municipal De Santa Elena, La Paz, Honduras, C. A.

Teléfono: 3332-1506/ 9495-6894



Correo electrónico: lapazsantaelena@municipalidad.info/
munisantaelena.2015@gmail.com/
wsaulventura@gmail.com

total de **SEISCIENTOS DIECISIETE PUNTO OCHENTA Y UNO METROS CUADRADOS (617.81 M2)**. Con un Valor catastral de: **TRES MIL VEINTICINCO LEMPIRAS CON SETENTA CENTAVOS (L. 3,025.70)** Pagando el 10% de valor del inmueble la cantidad de: **TRESCIENTOS DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (L. 302.57)** Que serán depositados a Tesorería Municipal. **RESULTA:** Que admitida la solicitud en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 28 De Febrero de 2022 y para dictaminar sobre el particular se ordenó a la comisión de tierras de esta municipalidad realizar la inspección y mensura del terreno solicitado; es de parecer por que se otorgue **DOMINIO PLENO DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN SANTA ELENA CENTRO, DEL MUNICIPIO DE SANTA ELENA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ A NOMBRE DE LA: CONFERENCIA EVANGELICA ASAMBLEAS DE DIOS EN HONDURAS**, Generales ya conocidos, **POR TANTO:** Esta Corporación Municipal por unanimidad de votos, con el dictamen favorable de la comisión de tierras **ACUERDA:** **PRIMERO:** Que los terrenos que posee el Municipio de Santa Elena son de carácter ejidal de acuerdo con el título de compraventa de tierras bajo el N° 08 folios 24-04-1980 tomo 06 del registro de la propiedad hipoteca y anotaciones preventivas de Marcala, La Paz. **SEGUNDO:** Que, en base a lo indicado en el párrafo primero, se otorgue **DOMINIO PLENO DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN SANTA ELENA CENTRO, DEL MUNICIPIO DE SANTA ELENA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ A NOMBRE DE LA: CONFERENCIA EVANGELICA ASAMBLEAS DE DIOS EN HONDURAS**. Generales ya conocidos del terreno de naturaleza Urbana de acuerdo con las medidas y colindancias establecidas en el preámbulo de la presente resolución. **TERCERO:** Se autoriza a la Secretaría Municipal, para que previo al pago del porcentaje tasado en este caso se extienda certificación de esta resolución al interesado **NOTIFÍQUESE.**

Acuerdo N° 11: La honorable corporación municipal en pleno acuerda y aprueba realizar modificación presupuestaria entre objetos del gasto del renglón de servicios de capacitación de la OMM por el monto de L. 50,000.00 de menos al renglón de días alusivos a la mujer por el monto L. 50,000.00 de más.

“Gobernando Con Sabiduría, Para Un Santa Elena Mejor”



Alcaldía Municipal De Santa Elena, La Paz, Honduras, C. A.

Teléfono: 3332-1506/ 9495-6894

Correo electrónico: lapazsantaelena@municipalidad.info/
munisantaelena.2015@gmail.com/
wsaulventura@gmail.com



Acuerdo N° 12: La Honorable corporación municipal en pleno acuerda y autoriza la reubicación del portón de la cancha multiusos ubicado en Santa Elena Centro, los costos de dicho trabajo serán cubiertos por la Empresa de Servicios Múltiples Santa Elena.

Acuerdo N° 13: La Honorable corporación municipal en pleno acuerda y aprueba apoyar al señor Lázaro Vásquez con identidad N°: 1216-1999-00000, Vecino de la comunidad de El Volcán con una ayuda social de TRES MI LEMPIRAS EXACTOS (L. 3,000.00) los cuales serán utilizados para tratamiento médico de su hija.

Acuerdo N° 14: La honorable corporación municipal en pleno acuerda y aprueba realizar ampliación presupuestaria de fondos recibidos en el marco del Programa Nacional de Intervención a Caminos productivos por el monto de L. 1, 993,115.26; los cuales se ampliarán a los renglones presupuestarios siguientes: Construcción de Caja Puente en la Comunidad de Agua Blanca por L.483,941.62; Construcción de Caja Puente en la Comunidad de Monte Copado por L. 483,941.62; Construcción de Caja Puente en la Comunidad de Llano Alegre Arriba por L. 483,941.62 y para Construcción de Empedrado en cuesta de la Comunidad de Aguantequerique por L. 541,290.40.

Acuerdo N° 15: La honorable corporación municipal en pleno acuerda y autoriza realizar los procesos administrativos de cotización para el proyecto de Dragado o limpieza del caudal natural del Rio Guratoro iniciando del Campo de futbol de Real Juventud en la comunidad de Llano Alegre Arriba, aguas Abajo hasta cancha de futbol donde juega el equipo San Francisco, para evitar inundaciones en la temporada de invierno y desborde del rio a los campos de futbol y áreas productivas. *

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Santa Elena La Paz a los 06 días del mes de junio del año 2023.


Hermen Antonio Vasquez
Secretario Municipal
Santa Elena, La Paz.

“Gobernando Con Sabiduría, Para Un Santa Elena Mejor”